



G-0008/2026 México, Ciudad de México, a 6 de Enero de 2026

**Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de malla o tela galvanizada de alambre de acero al carbón, en forma de cuadrícula originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.**

**CIRCULAR INFORMATIVA - Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de malla o tela galvanizada de alambre de acero al carbón, en forma de cuadrícula originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 06/01/2026, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

**Producto: MALLA O TELA GALVANIZADA DE ALAMBRE DE ACERO.**

Fracción Arancelaria	7314.19.03, 7314.19.99 y 7314.31.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.
País de Origen	República Popular China, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se declara concluido el procedimiento administrativo de examen de vigencia.</li><li>• <b>Se prorroga la vigencia de la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 1 y 2 de la presente Resolución por cinco años más, contados a partir del 10 de octubre de 2024. (Cuota compensatoria de 2.08 dólares por kilogramo)</b></li><li>• Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución en todo el territorio nacional.</li></ul>
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>D.O.F 09/10/2014</b> Resolución final de la investigación antidumping.</li><li>• <b>D.O.F 11/09/2018</b> Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias.</li><li>• <b>D.O.F 27/09/2019</b> Resolución de inicio del examen de vigencia.</li></ul>

- **D.O.F 04/11/2020** Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria.
- **D.O.F 30/09/2024** Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta.

En caso de cualquier duda favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

ATENTAMENTE  
RUBEN DARIO RODRIGUEZ  
LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA

PPR/HHE/EAA

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía  
Cuauhtémoc. Ciudad de México.  
C.P. 06600 Tel. **5533007500**  
[www.caaarem.mx](http://www.caaarem.mx)



Comité Ejecutivo  
Nacional 2025-2028  
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*